

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, septiembre 26 de 2023. A despacho de la señora Juez la presente demanda ejecutiva.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 17001-31-10-006-2016-00239-00

La señora ANGELA MARIA DUQUE OSORIO presenta solicitud de desistimiento de toda acción judicial por alimentos en contra del señor JOSE URIEL OBANDO.

Revisado el expediente con radicado 2016-239 se tiene que la señora DUQUE OSORIO promovió demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, el cual fue terminado por conciliación del 22 de febrero de 2017.

En ese sentido, no es dable el desistimiento pues se trata de un proceso que ya culminó y no se ha adelantado trámite posterior que permite la aplicación de la figura. Ahora, en dicho proceso solo se decretaron medidas de embargo sobre bienes inmuebles que ya fueron levantadas por auto del 17 de septiembre de 2020

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 171 de 27 de septiembre de 2023.</p> <p> JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES Secretario</p>
--